



DIVISIÓN DE IMPUESTOS DE PODER NOTARIAL LIMITADO

Nombre de la entidad jurídica: _____ Nombre comercial: _____

Número de Seguro de Desempleo

Número de identificación federal: _____ Estatal (SUI): _____

Yo, _____ soy

Nombre y dirección postal personal del propietario, funcionario o representante debidamente autorizado – No incluir apartado de correos

el propietario un funcionario o un representante debidamente autorizado de

Nombre y ubicación de la empresa

y designo a _____

Nombre y dirección del Administrador Externo (TPA) designado

como mi agente (apoderado) para que actúe en mi nombre en nombre de la empresa mencionada anteriormente de cualquier manera legal con respecto a los siguientes asuntos con iniciales de la Oficina de Licencia Familiar Pagada (OPFL) del Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia.

COLOQUE SUS INICIALES AL LADO DE LAS FUNCIONES AUTORIZADAS MEDIANTE EL PODER NOTARIAL (POA):

(1) Asuntos fiscales

- _____ (a) Todos los asuntos relacionados con los registros del empleador, actualizaciones de cuentas y solicitudes de inactivación.
- _____ (b) Todos los asuntos relacionados con la presentación de informes requeridos y el pago de contribuciones fiscales a la Oficina de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia.
- _____ (c) Todos los asuntos relacionados con las apelaciones administrativas de las determinaciones de impuestos de la Oficina de Licencia Familiar Pagada.
- _____ (d) Todos los asuntos relacionados con las auditorías de las cuentas del empleador por parte de la división de impuestos de la Oficina de Licencia Familiar Pagada.

Retención/revocación de un poder notarial anterior:

La presentación de este Poder Notarial (POA) de impuestos de Licencia Familiar Pagada revoca automáticamente todos los Poderes Notariales (POA) existentes con cualquier representante autorizado para los mismos fines designados. Los Poderes Notariales (POA) presentados previamente para otros fines, como un asunto diferente dentro de la División de Impuestos de la Oficina de Licencia Familiar Pagada, o un Poder Notarial (POA) ante la Oficina de Compensación por Desempleo, permanecerán vigentes a menos que usted revoque el Poder Notarial (POA) por escrito.

ESTE PODER NOTARIAL ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL _____ Y VENCERÁ EL _____.

MM/DD/AAAA

MM/DD/AAAA

Acepto que cualquier tercero que reciba una copia de este documento puede actuar en virtud de este. Acepto indemnizar al tercero por cualquier reclamo que surja contra el tercero debido a la confianza en este Poder Notarial (POA). Además, acepto que el Poder Notarial (POA) no exime mis responsabilidades descritas en el Código de DC § 32-541.01 y siguientes.

Firmado _____

Día

Mes

Año

Firma (Empleador)

Declaración del representante: *Los representantes deben completar esta sección y firmar a continuación.*

Bajo pena de perjurio, declaro que:

- Actualmente no estoy bajo suspensión o inhabilitación para ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés).
- Tengo conocimiento de las regulaciones contenidas en la Circular #230 del Departamento del Tesoro, con sus enmiendas, con respecto a la práctica de abogados, contadores públicos certificados, agentes inscritos, actuarios inscritos y otros, y las sanciones por declaraciones falsas o fraudulentas establecidas en el Código de DC § 47 -4106.
- Estoy autorizado a representar en el Distrito de Columbia al (los) contribuyente(s) identificado(s) para los asuntos fiscales especificados en el presente; y soy uno de los siguientes:
 - (a) Un miembro con buena reputación del colegio de abogados del tribunal de máxima instancia de la jurisdicción que se muestra a continuación.
 - (b) Un contador público certificado debidamente calificado para ejercer en la jurisdicción que se muestra a continuación.
 - (c) Un agente inscrito según los requisitos de la Circular #230 del Departamento del Tesoro.
 - (d) Un funcionario de buena fe de la organización del contribuyente.
 - (e) Un empleado de tiempo completo del contribuyente, fideicomiso, administración judicial, tutor o patrimonio.
 - (f) Un familiar directo del contribuyente (es decir, cónyuge, padre, hijo, hermano o hermana).
 - (g) Un actuario inscrito por el Consejo Conjunto para la Inscripción de Actuarios (la autoridad para ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS) está limitada por la Circular #230 del Departamento del Tesoro).
 - (h) Un preparador de declaraciones no inscrito según los requisitos de la Circular #230 del Departamento del Tesoro.
 - (i) Un socio general de una sociedad.
 - (j) Otro. Especifique.

Designación – Inserto la letra anterior (a-j)	Jurisdicción (estado)	Firma	Fecha